REPORTE AUDIENCIA ART. 77 Y 80 CPTSS ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. || DTE: MANUEL ALBERTO ACHURY MENDEZ. || DDO: COLFONDOS Y OTROS || RAD: 76001310500720230045200.

Cesar Augusto Viveros Molina <cviveros@gha.com.co>

Mar 23/04/2024 12:43

Para:Informes GHA <informes@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>;María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>;Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>;Laura Daniela Castro García <lcastro@gha.com.co>
CC:Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>;Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Cordial saludo:

De manera atenta informo que asistí en representación de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., a la audiencia programada para el 23 de abril de 2024 a las 10:00 AM, por el JUZGADO SÉPTIMO (007) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, dentro del proceso que relaciono a continuación:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandado: COLFONDOS Y OTROS.
Demandante: MANUEL ALBERTO ACHURY MENDEZ.
Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicado: 76001310500720230045200.

Etapas surtidas

Conciliación: El Juez declaró fracasada la etapa de conciliación, puesto que las partes manifestaron no tener animo conciliatorio.

Excepciones previas: El Juez indicó que ninguna de las partes presentó excepciones previas, por lo tanto, se cerró satisfactoriamente esta etapa.

Saneamiento del litigio: Al no existir manifestaciones de las partes, el Juez dio por clausurada esta etapa.

Fijación del litigio: Determinar si hay lugar a declarar la nulidad del traslado por ser pensionado, y si debe ser indemnizado por los perjuicios ocasionados por la falta en el deber de información. Adicionalmente, se debe determinar si le asiste alguna responsabilidad a la aseguradora ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. por dicha pretensión.

Decreto de pruebas: Se decretaron las pruebas documentales solicitadas por las partes, y el interrogatorio de parte al demandante.

Práctica de pruebas: Se escuchó el interrogatorio de parte surtido por el señor MANUEL ALBERTO ACHURY MENDEZ., en el que la apoderada de COLFONDOS y el Juez realizaron preguntas, y posteriormente se dio por cerrada esta etapa procesal.

Alegatos de conclusión: El Juez concedió la palabra a las partes para que presentaran sus alegatos de conclusión, lo cual se realizó sin ningún inconveniente.

Sentencia: Se declaró probada la excepción de inexistencia de la obligación, y en consecuencia se desvinculó a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. del proceso.

Recursos: El Juez concedió el grado jurisdiccional de consulta por ser una condena desfavorable a la parte demandante, por lo tanto, el proceso se remitió a segunda instancia para conocimiento del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali en su Sala Laboral.

@Informes GHA Para su conocimiento y gestión pertinente.
@CAD GHA: Por favor cargar el reporte a Case.
@Laura Daniela Castro García Por favor seguimiento del acta de audiencia.

@Marleny Lopez Gil: Para lo pertinente.

@María Fernanda López Donoso: Para lo pertinente.

Agradezco su amable atención.
Quedo atento,

CESAR AUGUSTO VIVEROS MOLINA
Abogados Junior
ÁREA LABORAL
+57 322 8271527
cviveros@gha.com.co

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS
GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.